I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000609

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 22 MAR. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/651/2018; El Memorándum Nº 1000/100/2018 de la Dirección Jurídica; El Ordinario Nº 400/138/2018, de la Directora de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos Nº202/1566/2014; Nº202/1690/2017 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Ordinario Nº 400/138/2018, se otorga factibilidad presupuestaria a las regularizaciones de contrato que alude el presente.

D E C R E T O:

1. Declárese funcionario de hecho y regularícese el Contrato a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JEAN CARLO OLIVARES GONZÁLEZ** cedula de identidad Nº [redacted] quien realizó la función de Instalación, mantención y desinstalación de las ferias navideñas, en el programa denominado ferias navideñas 2017.

2. Los servicios contratados se desarrollaron entre el día 13 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre del mismo año.

3. Por los servicios que se contrataron, el Municipio se obliga pagar a don **JEAN CARLO OLIVARES GONZÁLEZ,** la suma total de $1.944.444.- (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. Don **JEAN CARLO OLIVARES GONZÁLEZ** sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

4. El pago de los honorarios estipulado en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **JEAN CARLO OLIVARES GONZÁLEZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **JEAN CARLO OLIVARES GONZÁLEZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000609

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

cuanto a previsión don **JEAN CARLO OLIVARES GONZÁLEZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo en virtud de lo previsto en la Ley Nº20.255.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.03.001 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCh/FCQ/
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/0588/2018

Cerrillos 16 de MARZO DE 2018

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE [X] Sr. Administrador Municipal

000600

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
20 MAR 2018
HORA: 12:06

[ ] Secretaria Municipal
[cc] Dirección Jurídica
[ ] Secplan
[X] Dirección de Adm. Y Finanzas
[ ] Dirección de Control
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ] Dirección de Gestión Ambiental
[ ] Dirección de Obras Municipales
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Público
[ ] Juzgado de Policía Local

Considerando el D.E. N° 202/1790/2017, la prov. N° 103/3727/2017 del 14/12/2017, el Ord. N° 400/787/2017 de la directora de Administracion y Finanzas, la providencia N° 103/3724/2017 y el Ord. N° 500/1608/2017 del 13/12/2017 donde la Directora de Dideco solicita la contratación de dos personas a honorarios para el programa ferias navideñas, por un monto total de $3.888.888.- y la obligación de fecha 14/12/2017, donde el Sr. Efrain Navarro considera contabilizado dicho monto, y dado que por un error no se considero en el Decreto. Regularicese la contratación de los dos honorarios Sr. Angelo Mutis Riquelme y Sr. Jean Olivares Gonzalez, como funcionarios de hecho previa certificación que se realizaron los servicios y a fin que la Direccion de Juridica redacte los contratos y finanzas otorgue factibilidad.

PARA

[ ] Estricto Cumplimiento
[ ] Su conocimiento y fines
[ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ] Venir a verme por este tema
[ ] Proceder conforme a documento adjunto
[ ] Informar por escrito
[ ] Modificar documento que se indica
[ ] Confeccionar Decreto
[ ] Confeccionar Contrato

PLAZO

[ ] 24 Horas
[ ] 48 Horas
[ ] URGENTE

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DCA/fmr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. : N°400 / 138 / 2018
ANT. :
MAT. : Factibilidad

Cerrillos, 21 de Marzo de 2018

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE CERRILLOS
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

Mediante el presente, envio factibilidad presupuestaria año 2018 para los funcionarios de hecho Sr. Angelo Mutis Riquelme y Sr. Jean Olivares Gonzalez en virtud de la Providencia N°103/0588/2018 por un monto de $3.888.888, es preciso aclarar que los montos que se mantenian en la cuenta 215.21.03.001 de la cual se entrega la presente factibilidad, se tenian reservados para el pago de honorarios a los nocheros en la eventualidad que no se apruebe la modificación presupuestaria N°1.

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

MPIV/micc